CONCYTEC

ProCIENCIA

BASES INTEGRADAS Y MODIFICADAS

Proyectos de I+D+i con participación internacional CDTI España 2024

Concurso E027-2024-01-CDTI

PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros

Gobierno del Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

INTEGRACIÓN DE BASES

Proyectos de I+D+i con Participación Internacional CDTI España 2024

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso **E027-2024-01- Proyectos de I+D+i con Participación Internacional CDTI España 2024"** como resultado de las indicaciones establecidas en directivas institucionales o correcciones.

Sección	Dice	Debe decir
BASES 2.4.1.4. Un (01) Gestor de Proyectos	Requisitos: a) Tener como mínimo el grado académico de bachiller ***o título universitario*** en administración, economía, contabilidad o carreras afines a la fecha de cierre de la postulación.	Requisitos: a) Tener como mínimo el grado académico de bachiller en administración, economía, contabilidad o carreras afines a la fecha de cierre de la postulación.
ANEXO 4 Declaración Jurada Gestor de Proyectos	1. Debe contar como mínimo con el grado académico de bachiller en administración, economía, contabilidad o carreras afines a la fecha de cierre de la postulación. 2. Debe tener como mínimo un (01) año de experiencia laboral en empresas	1. Debe contar como mínimo con el grado académico de bachiller en administración, economía, contabilidad o carreras afines a la fecha de cierre de la postulación. 2. Debe tener como mínimo un (01) año de experiencia laboral en empresas 3. ***Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación e/o innovación.***

MODIFICACIÓN DE BASES

Proyectos de I+D+i con Participación Internacional CDTI España 2024

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso **E027-2024-01- Proyectos de I+D+i con Participación Internacional CDTI España 2024"** como resultado de las indicaciones establecidas en directivas institucionales o correcciones.

Sección	Dice	Debe decir
2.1. Fases del Concurso Fase I:	Fase I: (…) Esta documentación será evaluada por expertos de ambos países y aquellos proyectos que resulten elegibles para ambos organismos, CDTI y el Programa PROCIENCIA, serán habilitados a pasar a la Fase II.	Fase I: (…) Esta documentación será evaluada por expertos de ambos países y aquellos proyectos que resulten elegibles ***y aprobados en la evaluación*** para ambos organismos, CDTI y el Programa PROCIENCIA, serán habilitados a pasar a la Fase II.

Tabla de contenido

1. ASPECTOS GENERALES 3

1.1. Bases del concurso 3
1.2. Llamada / convocatoria Internacional 3
1.3. Objetivo general 4
1.4. Resultados esperados 4
1.5. Modalidades de las propuestas de proyectos a presentar: 4

2. CONDICIONES DEL CONCURSO 5

2.1. Fases del Concurso 5
2.2. Prioridades del concurso 6
2.3. Público Objetivo 6
2.4. Conformación del equipo de Investigación 8
2.5. Financiamiento y Plazo 10

3. POSTULACIÓN 13

3.1. Elegibilidad 13

3.2. Documentos de postulación 14

3.3. Programación de actividades 15

3.3. Absolución de consultas 16

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS 16

4.1. Contrato 17

5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 17

6. DISPOSICIONES FINALES 18

SIGLAS Y ACRÓNIMOS 20

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científicay tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía,el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El presente concurso se realiza en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC y el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E (CDTI E.P.E.) de España, de fecha el 05 de enero del año 2009, el CDTI y el CONCYTEC, a través del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados -PROCIENCIA invitan a presentar propuestas de proyectos en el marco de la "Undécima Convocatoria/ Llamada de Colaboración Tecnológica Empresarial Perú España".

Con Resolución de Presidencia N°090-2014-CONCYTEC-P del 15 de mayo de 2014, se aprobó el Manual Operativo de Instrumento denominado "Financiamiento para proyectos de I+D+i con participación internacional".

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCIENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuyo desarrollo será regulado en la Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio**.

Las presentes bases son complementarias a la Llamada de la Convocatoria internacional y aplican a las empresas peruanas participantes en el concurso.

1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCIENCIA, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Llamada / convocatoria Internacional

Establece las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y el Programa a nivel internacional.

1.3. Objetivo general

Promover una colaboración efectiva entre empresas peruanas y españolas para el desarrollo conjunto de proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico e Innovación.

1.4. Resultados esperados

Todos los resultados esperados corresponden a un Nivel de Madurez Tecnológica 6 y 7 (TLR 6 y 7 en adelante) deben estar incluidos en el Plan Operativo y ser alcanzados al finalizar su ejecución.

Las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados esperados:

1) Al menos un prototipo[1] de producto, proceso, servicio o tecnología (mínimo TRL 6 para propuestas que ingresan con TRL 5), en un ambiente simulado de alta fidelidad o un entorno operacional controlado o una planta piloto o un prototipo de producto, proceso, servicio o tecnología (mínimo TRL 7 para propuestas que ingresaron con TRL 6), el cual se encuentre en estado de validación técnica y cualitativa en un entorno real (operacional).
2) Al menos un (01) paquete tecnológico[2].
3) Al menos un (01) Plan Uso de la Tecnología[3] del proyecto a un entorno relevante real.
4) Realizar o participar en al menos un (01) evento de vinculación Academia-Industria-Gobierno o de difusión de la tecnología desarrollada, tales como congresos, ferias tecnológicas u otros similares.
5) Al menos un (01) Reporte de Viabilidad de Patente[4] (RV). Si el RV es positivo y la estrategia de propiedad intelectual propuesta lo recomienda, deberá realizar la solicitud de patente de invención, modelo de utilidad, derechos de autor, registro de certificado de obtentor u otros que se recomienden.

   El Reporte de Viabilidad de Patente (RV) otorgado por INDECOPI o el CATI* de la institución o la Oficina/Unidad responsable del proceso de transferencia y propiedad intelectual de la entidad o servicio de terceros que cuente con un especialista en Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI. (Ver **Anexos 14**).

   <u>*CATI</u>: El **Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación** (CATI) es una oficina, alojada en diversas instituciones a nivel nacional, que se encarga de brindar orientación general y asistencia técnica a investigadores, inventores, innovadores y emprendedores entemas vinculados con la propiedad intelectual, especialmente aquellos vinculados con el sistema de patentes. Cuenta con el apoyo del INDECOPI, que es la Institución Coordinadora de la Red Nacional de CATI. **Para poder ubicar al CATI más cercano en su localidad ingrese en el siguiente enlace:** https://www.patenta.pe/ubica-un-cati-cerca-a-ti

1.5. Modalidades de las propuestas de proyectos a presentar:

La participación en el presente concurso es mediante la presentación de proyectos en las siguientes

---

1 Un prototipo es un modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto. Manual de Frascati, sexta edición, 2015.
2 Anexo 16 Paquete Tecnológico
3 Anexo 16.03 Plan Uso de la Tecnología
4 Anexo 14: Reporte de Viabilidad de Patente (RV)

modalidades:

1) Desarrollo de tecnologías que cuenten con prototipos con los componentes integrados para ser validados en un entorno simulado cercano al real (TRL 5 en adelante).
2) Desarrollo tecnológico que, partiendo de una actividad de investigación, dé lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (TRL 5 en adelante).
3) Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, para su validación en un ambiente simulado de alta fidelidad o un entorno operacional controlado o una planta piloto (TRL 6 en adelante).

1.6. Características de las propuestas de proyectos a presentar:

- Las propuestas deberán incorporar el análisis de la novedad del proyecto respecto a patentes, softwares y otras investigaciones realizadas diferenciando con claridad las diferencias y ventajas de su propuesta comparativamente.
- Las propuestas de proyectos que se presenten al concurso deben suponer una colaboración efectiva en Investigación y/o Desarrollo Tecnológico y/o Innovación entre empresas peruanas y españolas; estas deben ser equilibradas y consensuadas entre las partes, tanto en participación de las actividades de I+D+i del proyecto como en términos presupuestarios.
- Las propuestas deben ser innovadoras, suponer una mejora del estado del arte de la tecnología empleada y demostrar un significativo potencial de aplicación comercial.
- Las empresas deberán estar asociadas bajo la suscripción conjunta de un Acuerdo de Colaboración[5/ 6] para el desarrollo del proyecto.
- Los prototipos, dependiendo de la modalidad de la propuesta indicada en el numeral 1.5, deberán alcanzar al menos un nivel de TRL superior al finalizar la ejecución del proyecto. Cada propuesta debe adjuntar evidencias o sustento técnico que demuestre el nivel de madurez tecnológica de la tecnología propuesta a la fecha de cierre de la postulación[7].

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Fases del Concurso

Fase I:
Se presenta el perfil del proyecto de I+D+i empresarial, diagrama de Gantt valorizado en dólares americanos con las actividades a realizar en conjunto por los socios del proyecto, la carta de compromiso firmada por los Representantes Legales de las empresas socias participantes.

Esta documentación será evaluada por expertos de ambos países y aquellos proyectos que resulten elegibles y aprobados en la evaluación para ambos organismos, CDTI y el Programa PROCIENCIA, serán habilitados a pasar a la Fase II.

Fase II:
Las propuestas evaluadas positivamente en la Fase I podrán realizar la presentación de la solicitud de financiación para su participación en el proyecto, ante los organismos nacionales financiadores respectivos (el CDTI y PROCIENCIA). En esta fase se presenta la documentación requerida por cada organismo financiador

5 **Anexo 3**: Guía para la elaboración del Acuerdo de Colaboración entre la Entidad Solicitante (empresa peruana) y la Entidad Asociada Española (empresa española)
6 **Anexo 2**: Carta de Compromiso de Colaboración
7 Directiva N° 001-2022-CONCYTEC-P Uso de la metodología Nivel de Madurez Tecnológica (TRL) y Calculadora TRL de la Plataforma Vincúlate, disponibles en: https://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/

respectivo (PROCIENCIA en el Perú y el CDTI en España).

Aquellos proyectos que resulten seleccionados por ambos organismos serán certificados como Proyectos CYTED – Iberoeka.

2.2. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar alineadas a alguno de los siguientes sectores:

Tabla N°1: Áreas Prioritarias.

ÁREAS PRIORITARIAS[8]
1. Agricultura, agroindustria y agroexportación.
2. Forestal maderable y manufactura.
3. Acuicultura y pesca.
4. Fibras, textiles y confecciones.
5. Minería, metalurgia y metalmecánica.
6. Turismo y artesanía.
7. Educación.
8. Salud y nutrición.
9. Seguridad.
10. Recursos Hídricos.
11. Energía.
12. Cambio climático y desastres naturales.
13. Biotecnología, biomedicina y farmacia.
14. Tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del conocimiento.
15. Nuevos materiales y nanotecnología.

2.3. Público Objetivo

2.3.1. Entidad Solicitante

La Entidad Solicitante (empresa peruana), es la persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley**,** que realiza investigación y/o desarrollo tecnológico e Innovación, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente; la cual presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación.

En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) y será la que suscriba el contrato con el Programa PROCIENCIA, pudiendo ser éstas:

- Una empresa peruana, pequeña, mediana o grande, legalmente constituida conforme a ley en el Perú con las formas societarias previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la

[8] **Fuente:** Convenio de Colaboración entre el CONCYTEC y el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) de España – Firma del Convenio 05.01.2009 (Vigencia indefinida)

ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N. 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, no son elegibles para participar en este concurso.

- Deberán contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación bajo la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Se establece como requisito que la empresa peruana haya registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 o 2023[9].

2.3.1.1 Según sus niveles de ventas anuales[10], las empresas peruanas se clasifican en:

- Pequeña empresa: ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT.
- Mediana empresa: ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT.
- Gran Empresa ventas anuales superiores a 2300 UIT.

2.3.2. Entidad Asociada Española – OBLIGATORIO

En el presente concurso es obligatorio contar con la participación de una empresa española como entidad asociada, legalmente constituida en su país en condiciones similares a las empresas peruanas que permitan una sociedad de mutuo beneficio.

No se considerará como cooperación internacional la participación en el proyecto de socios de grupos empresariales o empresas vinculadas en ambos países.

En caso de requerir apoyo en la búsqueda de empresas españolas como posibles entidades asociadas podrán hacer uso del servicio de búsqueda de socio con la debida anticipación (**Anexo 7**).

2.3.3. Entidad Asociada Peruana – COLABORACIÓN OPCIONAL

La Entidad Asociada Peruana o extranjera domiciliada en el Perú es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad Solicitante[11], que participará activamente en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico con al menos un (01) Co-Investigador en el equipo de investigación, tales como:

1) Empresas peruanas, que cuenten con (02) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Sólo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N. 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, no son elegibles para participar en este concurso.
2) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o

9 La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UIT se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica; del año 2022 o 2023.

10 Para establecer el tamaño empresarial se utiliza la definición establecida en la Ley N° 30056, en función a sus niveles de ventas.

11 Evidenciada con número de RUC

desarrollo tecnológico.

4) Institutos o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/oinnovación tecnológica Privados.
5) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación SuperiorPrivados y Públicos licenciados por MINEDU.
6) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro[12], que realicen[13] y/o promuevan[14] o investiguen en CTI según su objeto social.
7) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.
8) Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados en el Perú[15].

La Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas Peruanas, deben suscribir de manera conjunta un Acuerdo de Colaboración (**Anexo 3**), donde se reconozcan los compromisos y obligaciones de cada una de ellas. Para efectos del presente concurso la denominación "Entidad Asociada Peruana" incluye también a los Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados en el Perú. **La participación de la entidad asociada peruana es opcional.**

2.4. Conformación del equipo de Investigación

Cada integrante del equipo de investigación solo puede desempeñar un único rol durante la postulación y ejecución de la propuesta. Asimismo, todos los integrantes del equipo deben ser identificados e incluidos al momento de la postulación.

Tabla N°2: Conformación del equipo de investigación

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
- Un (01) Responsable Técnico (RT)
- Al menos dos (02) Co-Investigadores (Co-I)
- Un (01) Gestor Tecnológico
- Un (01) Gestor de Proyectos

Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será evaluada como no apta, aún cuando cumpla la conformación mínima requerida.

2.4.1. Criterios de elegibilidad, según los roles dentro el equipo de investigación que forman parte de la propuesta son los siguientes:

2.4.1.1. Responsable Técnico (RT)

El Responsable Técnico (RT), es el equivalente al Investigador Principal y es la persona natural que lidera el proyecto y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica; así como del cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del proyecto y los resultados finales ante PROCIENCIA.

En el equipo de investigación debe haber solo un (01) Responsable Técnico, quien podrá presentar una única propuesta en el presente concurso.

12 Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.
13 La realización de investigación en CTI será verificada mediante el contrato de un proyecto ganado o en ejecución, o artículos publicados en revistas indizadas.
14 La promoción de la investigación en CTI se verificará mediante la difusión de actividades vinculadas a CTI organizadas por la entidad.
15 Anexo 1C: Carta de Compromiso para Entidades Asociadas Extranjera.

Requisitos:

a) Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre del concurso.
b) Tener residencia o estar domiciliado en el Perú a la fecha de cierre del concurso.
c) Contar con título universitario o grado de maestría (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2023 o 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.
d) Tener al menos dos (02) años de experiencia laboral en la temática del proyecto.

El Responsable Técnico deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la Entidad Ejecutora durante la postulación, evaluación, selección y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA; de existir causales de excepción, éstas se encuentran reguladas en dicha guía.

2.4.1.2. Dos (02) Co-Investigadores (Co-I)

En el equipo debe haber al menos (02) Co-investigadores quienes aportarán su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto.

Requisitos:

a) Tener vínculo[16] laboral, contractual o académico con la Entidad Solicitante, la Entidad Asociada Española o la Entidad Asociada Peruana, según corresponda.
b) Tener como mínimo título universitario. En el caso que la Entidad Asociada Peruana sea una Universidad deberá tener como mínimo el grado de Magister o grado de Maestro. (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2023 o 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.

El Co-Investigador, deberá mantener su vínculo laboral, contractual o académico con la Entidad Solicitante, la Entidad Asociada Española o la Entidad Asociada Peruana durante la postulación, evaluación, selección y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA; de existir causales de excepción, éstas se encuentran reguladas en dicha guía.

2.4.1.3. Un (01) Gestor Tecnológico

Responsable de elaborar el plan de uso de resultados del proyecto, los paquetes tecnológicos y otros aspectos relacionados con los temas de propiedad intelectual. Sus acciones están orientadas a poder garantizar que las aplicaciones del proyecto a desarrollar puedan llegar al mercado o ser parte de un proceso de transferencia tecnológica.

---

16 Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el co-investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere.

Requisitos:

a) Tener como mínimo el grado académico de bachiller a la fecha de cierre de postulación.
b) Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación e/o innovación.
c) Tener como mínimo un (01) año de experiencia laboral en empresas.

2.4.1.4. Un (01) Gestor de Proyecto

Es la persona natural vinculada a la entidad ejecutora, que gestiona administrativa y financieramente un proyecto durante su ejecución hasta su cierre, según los documentos de gestión del proyecto y la plataforma de seguimiento y evaluación (SIG o la que haga sus veces). El Equipo de Investigación deberá contar con un (01) gestor de proyecto el cual debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación.

Requisitos:

a) Tener como mínimo el grado académico de bachiller en administración, economía, contabilidad o carreras afines a la fecha de cierre de la postulación.
b) Experiencia en contrataciones con el estado peruano o gestión logística o administrativa de al menos un (1) proyecto con financiamiento con fondos públicos.

Registro en ORCID:

El Responsable Técnico, los Co-Investigadores peruanos y extranjeros residentes en el Perú deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología(https://ctivitae.concytec.gob.pe). Para información de cómo realizar la vinculación de su cuenta del CTI Vitae con su registro ORCID ingresar en el siguiente enlace: https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/conectarse-en-orcid

Nota importante: Los registros de los todos los integrantes del equipo deberán realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en el CTIVitae según corresponda, en el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú.

2.5. Financiamiento y Plazo

2.5.1. Monto y Plazo

El apoyo financiero será brindado de forma descentralizada por los respectivos Fondos Nacionales; el Programa PROCIENCIA para las empresas peruanas y el CDTI para las empresas españolas.

El Programa PROCIENCIA otorgará al menos tres (03)[17] subvenciones por un monto máximo de financiamiento, en calidad de recursos monetarios no reembolsables de hasta S/ 427,500.00 (Cuatrocientos veintisiete mil quinientos y 00/100 soles) por subvención:

17 El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

Tabla N°3 : Número de subvenciones, monto máximo de financiamiento y plazo de ejecución.

Número de Subvenciones	Monto Máximo a financiar (Soles)	Plazo de ejecución (Meses)
03	427,500	36 **(*)**

(*) Plazo de ejecución: hasta treinta y seis (36) meses, contados a partir del día siguiente del desembolso.

El Programa PROCIENCIA desembolsará de manera referencial el 30% del monto total aprobado en la primera armada. El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

El Responsable Técnico debe considerar los plazos requeridos por su empresa para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración del mismo en la plataforma de postulación. El inicio de las actividades está previsto para el mes de enero de 2025.

2.5.2. Rubros financiables

Los recursos monetarios que aporta el Programa PROCIENCIA sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto seleccionado. Los rubros financiables y no financiables se encuentran detallados en el **Anexo 9**.

Tabla N°4: Rubros Financiables

Rubros Financiables	% máximo del monto financiado por PROCIENCIA	Descripción
Recursos humanos [18]	Hasta el 20%	Incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico, los Co-Investigadores. Estipendio para el Gestor Tecnológico[19].
Equipos y Bienes duraderos (mayores a ¼ UIT)	Hasta el 30%	Corresponde a la adquisición de equipos menores para el proyecto de investigación, en caso de ser adquiridos en el exterior deberá considerar los costos de desaduanaje.
Pasajes, viáticos y seguro de viaje	Hasta el 15%	Gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación (pasajes, viáticos, manutención y seguro de viaje).
Gastos logísticos de operación	Hasta el 10%	Útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto.
Materiales e insumos	sin porcentaje máximo	Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
Asesorías especializadas	Hasta el 15%	Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta.
Servicios de terceros	Hasta el 10%	Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro dela propuesta.

Al momento de elaborar la sección presupuestal correspondiente al financiamiento del Programa PROCIENCIA

18 Bajo ningún concepto se podrá financiar ningún tipo de beneficio social o costo laboral con el financiamiento otorgado por el Programa PROCIENCIA. En caso de realizar la contratación por planilla, dichos montos deberán ser asumidos por la entidad ejecutora.

19 En el caso que el gestor del proyecto o el gestor tecnológico sea un funcionario o servidor público de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como partida no monetaria.

en la plataforma de postulación, el postulante debe verificar que los rubros financiables indicados sumen un total de **100%**.

El Responsable Técnico y la Entidad Ejecutora determinarán la modalidad para la asignación del incentivo monetario de los integrantes del equipo de investigación pertenecientes a las entidades asociadas peruanas y extranjeras domiciliadas en el Perú.

2.5.3. Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes (Entidad Solicitante y Entidad Asociada Peruana) se comprometen a otorgar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue el Programa PROCIENCIA.

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades, deben considerar los mismos rubros financiables señaladas en el **Anexo 9**.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otros financiamientos de PROCIENCIA. El porcentaje de contrapartida según la Entidad Solicitante, se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla N°5: Porcentaje de Contrapartida, según la Entidad Solicitantes

Entidad Solicitante	Distribución del Costo Total del Proyecto (en porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto
		CONTRAPARTIDA 30%		
	% máximo de financiamiento PROCIENCIA	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto.	% mínimo de aporte NO monetario del costo total del proyecto	
PYMES	70%	7 %	23%	100%
Empresas Grandes	70%	20%	10%	100%

En lo que corresponda al aporte **no** monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

Tabla N°6: Rubros correspondientes al aporte no monetario de las entidades:

Rubros Financiables	Aporte No Monetario
• **Recursos humanos** [20] • **Gastos logísticos de operación**	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración bruta u honorarios en la entidad que participa en el proyecto de I+D+i.
• **Equipos y Bienes Duraderos** (mayores a ¼ UIT)	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.
• **Materiales e Insumos** • **Asesorías especializadas** • **Servicios de terceros**	Se valorizan según su costo actual en el mercado.

En lo que corresponda al aporte monetario se tendrá en cuenta lo siguiente:

20 Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024: Art. 74° Incentivo económico a investigadores que participan en programas y proyectos ejecutados por entidades públicas, numeral 74.4 "Dicho incentivo monetario, no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no forma parte de la base de cálculo para la asignación o compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas, ni está afecto a cargas sociales".

Tabla N°7: Rubros correspondientes al aporte monetario de las entidades

Rubros Financiables	Aporte Monetario
• **Recursos Humanos** • **Gastos logísticos de operación**	La remuneración u honorario del responsable técnico, co-investigadores, gestor de proyectos y gestor tecnológico, que participarán en el proyecto de I+D+i.
• **Equipos y Bienes Duraderos** (mayores a ¼ UIT)	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para el proyecto.
• **Materiales e Insumos** • **Asesorías especializadas** • **Servicios de terceros**	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Responsable Técnico ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae[21]. El sistema permite una sola postulación por Responsable Técnico.

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios **en el CTI Vitae y/o ORCID según corresponda**. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCIENCIA.

Asimismo, el cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparary enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completary enviar su propuesta.

La empresa española (entidad asociada) debe presentar su propuesta al CDTI, para realizar las actividades que le corresponda en el proyecto y en los términos dispuestos a través del enlace de solicitud del Proyecto online disponible en el sitio electrónico: https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/Accesosistema.aspx

3.1.Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por las entidades participantes, mediante las Declaraciones Juradas que forman parte de los **Anexos 1A,1B** y/o **1C**, así como por el Responsable Técnico mediante la Declaración Jurada del **Anexo 4**.

En caso de que alguna de las entidades participantes o integrantes del equipo de investigación cuente con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en

[21] http://ctivitae.concytec.gob.pe

la plataforma de postulación presentada por el Responsable Técnico, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

La verificación de los documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Elegibilidad.

3.2. Documentos de postulación

3.2.1. Para la Fase I

a) CV del Responsable Técnico se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.
b) CV de los Co-investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú.
c) El CV del Gestor Tecnológico corresponde a la presentación del **Anexo 5** con la información actualizada y firma electrónica.
d) Propuesta de proyecto (presentada a través de la plataforma de postulación)
e) Carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante. Ver **Anexo 1A**, la cual tiene carácter de declaración jurada. (La carta de compromiso de la Entidad Solicitante, deberá presentarse en hoja membretada de la entidad. Al momento de la postulación, debe contar con la firma del Representante Legal de la institución correspondiente, quien deberá poseer la facultad de suscribir contratos).
f) Carta de presentación y compromiso de la Entidad Asociada Peruana. Ver **Anexo 1B**, la cual tiene carácter de declaración jurada. (La carta de compromiso de la Entidad Asociada Peruana, deberá presentarse en hoja membretada de la entidad. Al momento de la postulación, debe contar con la firma del Representante Legal de la institución correspondiente, quien deberá poseer la facultad de suscribir contratos).
g) Carta de compromiso para Entidades Asociadas Extranjeras. Ver **Anexo 1C**[22], la cual tiene carácter de declaración jurada. (Deberá presentarse en hoja membretada de la entidad. Al momento de la postulación, debe contar con la firma del Representante Legal de la institución correspondiente, quien deberá poseer la facultad de suscribir contratos).
h) Carta de compromiso de colaboración de la Entidad Solicitante (empresa peruana) y la Entidad Asociada Española (empresa española) firmada por los representantes legales, mediante la cual las empresas socias se comprometen a realizar el proyecto en forma conjunta; la que deberá de indicar las tareas a las que se comprometen realizar, **Anexo 2.**
i) Diagrama de Gantt (Carta Gantt) valorizado en dólares (USD) con las actividades a realizar por todos los socios (empresa peruana y empresa española) del proyecto.
j) Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico, **Anexo 4.**
k) Perfil de Proyecto, en formato Iberoeka, firmado por los representantes legales socios del proyecto (empresa peruana y empresa española), **Anexo 8**.
l) Declaración de Ética e Integridad Científica suscrita por el Responsable Técnico, **Anexo 12**.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae, tiene carácter de declaración jurada.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma manuscrita o electrónica (Registro en RENIEC), con el compromiso de presentar el documento con la firma en original, en caso de que la propuesta sea seleccionada. No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen pegada en el documento).

[22] Bases 2.3.3 Entidad Asociada Peruana

3.2.2. Para la Fase II

Las propuestas evaluadas positivamente en la Fase I podrán realizar la presentación de la propuesta en el sistema de postulación en línea, se completará la información relacionada al proyecto in extenso, el plan de actividades y presupuesto, debiendo incorporar además los documentos que a continuación se indican:

1) Carta de interés de potenciales usuarios –clientes de la tecnología que se obtenga como resultado del desarrollo del proyecto, (para prever que efectivamente se va a contar con un usuario de la tecnología y evitar que se presenten dificultades para conseguir la colaboración de un posible usuario que brinde las facilidades para realizar la etapa de desarrollo y experimentación del proyecto).
2) Acuerdo de colaboración, firmado por los representantes legales de la Entidad Solicitante (Empresa peruana) y la Entidad Asociada Española (empresa española) socios del proyecto. Los participantes del proyecto deben acordar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual y la estrategia de comercialización de los resultados del proyecto. Considerar **Anexo 3**[23].

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

3.3.Programación de actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

Tabla N°8: Cronograma de actividades del concurso

FASE I	Fecha
Fecha de apertura del concurso	Martes, **30 enero de 2024**
Fecha límite de recepción de consultas para integración de bases	Lunes, 05 de febrero de 2024
Publicación de Bases Integradas	A partir del viernes, 09 de febrero de 2024
Cierre de la convocatoria	Martes, 07 de mayo de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT-5 horas
Publicación de Proyectos Elegibles	A partir del viernes 21 de junio de 2024
FASE II	**Fecha**
Apertura para la Presentación de solicitudes	Lunes, 24 de junio de 2024
Cierre de presentación de solicitudes	Miércoles, 24 de julio de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT-5 horas
Publicación y Comunicación de Proyectos Aprobados (Financiación y Certificación Iberoeka)	A partir del lunes 02 de diciembre de 2024.

- En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para tratar de brindarle la mejor atención posible.

  En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe

[23] Guía para la elaboración del Acuerdo de Colaboración entre la Entidad Solicitante (Empresa Peruana) y la Entidad Asociada Española (Empresa Española)

3.3. Absolución de consultas

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes(días hábiles) en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en elque la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Tabla N°9: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso.

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 206
Funcionamiento de la Plataforma VINCÚLATE y temas relacionados al gestor tecnológico	contacto.sditt@concytec.gob.pe
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 143
Resultados del concurso	evaluacion@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTIVitae	soporte.cti@concytec.gob.pe +511 399-0030 anexo 1409

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Responsable Técnico. El Programa PROCIENCIA se comunicará directamente con el Responsable Técnico, en caso de sernecesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónicoen el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@prociencia.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

La Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá, a través del correo electrónico convocatorias@prociencia.gob.pe y a través del teléfono +511 644-0004 anexo 206, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en el presente concurso cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el **Anexo 11** se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar del proyecto,

así como una descripción general sobre la constitución del Comité Bilateral. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

4.1. Contrato

Publicados los resultados en la web del Programa PROCIENCIA, considerando las características del concurso, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios se comunicará con los seleccionados (Responsables Técnicos) a través del correo electrónico.

El Contrato, será suscrito por el Representante Legal de la Entidad Ejecutoray el Director Ejecutivo del Programa **PROCIENCIA**, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por el Programa **PROCIENCIA** (**Anexos 1A, 1B** y/o **1C** según corresponda) mediante comunicación electrónica o física.

4.1.1. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

La Entidad Ejecutora que resulte seleccionada cuando sea Persona Jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), deberá entregar como requisito para el desembolso, una Carta Fianza emitida por una entidad financiera autorizada por la SBS (listadas en la página web de la Superintendencia de Banca y Seguros – SBS) o una Póliza de Caución emitida por Compañía de Seguros por el valor equivalente al 10% del financiamiento total, según contrato. Las características de la Carta de Fianza se encuentran en el **Anexo 6**.

En el caso de que la entidad ejecutora sea una pequeña empresa o personas jurídicas sin fines de lucro que sean asociaciones, fundaciones o comités, podrán optar por acogerse a la retención del 10% del financiamiento total, para garantizar el fiel cumplimiento de la ejecución hasta la liquidación del contrato, luego del cual el Programa PROCIENCIA procederá a pagar el monto retenido. Para efectuar la retención del porcentaje señalado, la entidad solicitante tendrá que requerirlo mediante una carta del Representante Legal dirigida a la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB).

La Carta Fianza o la Póliza de Caución deben mantenerse vigentes durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada por el Programa PROCIENCIA por vencimiento o por incumplimiento de las condiciones del contrato.

5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la **Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA de la SUSSE**.

6. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica[24] y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

SEGUNDA Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión[25].

TERCERA Si la propuesta involucra a participantes humanos o animales de experimentación, el estudio debe ser revisado por un Comité de Ética[26] o en su defecto presentar la Carta de exoneración emitida por dicho Comité.

CUARTA En caso de que la Responsable Técnica curse un embarazo, podrá solicitar el cambio como responsable técnico para un co-investigador, temporalmente mientras dure el periodo de licencia, de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA.

QUINTA En caso de que el Responsable Técnico presente una enfermedad que imposibilite el desempeño laboral temporalmente, podrá solicitar el cambio como responsable técnico para un co-investigador, de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA.

SEXTA CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.

SÉPTIMA Toda publicación y ponencia debe indicar en la sección fuente de financiamiento "Funding" o Agradecimientos "Acknowledgements" el reconocimiento del financiamiento que incluye el nombre completo de la agencia financiadora y como número de subvención o "Award Number" el número del contrato, de la siguiente forma: Este trabajo fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) en el marco del concurso "E027-2024-01

---

24 Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

25
1. Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:
   FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR
   AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.
   RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:
   - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas
   - Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto
2. Para solicitar autorización si la investigación se realiza dentro de un área natural protegida solicitarlo ante la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.

26 En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

Proyectos de I+D+i con participación internacional CDTI España 2024" [número de contrato xxx-2024].

OCTAVA Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CDTI	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
CTI **V**itae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA.
EA	Entidad Asociada.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante.
I+D+i	Investigación, Desarrollo e Innovación
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español “Identificador Abierto de Investigador y Colaborador”.
PROCIENCIA	Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
SA	Sociedad Anónima
SAA	Sociedad Anónima Abierta
SAC	Sociedad Anónima Cerrada
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
SRL	Sociedad de Responsabilidad Limitada
SUNARP	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (Programa PROCIENCIA).
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (Programa PROCIENCIA).
TRL	Technology Readiness Levels (TRL) o Nivel de Madurez Tecnológica
UGC	Unidad de Gestión de Concursos (PROCIENCIA).
UIT	Unidad Impositiva Tributaria